



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto sustanciación No. 02.10.20.115-270-30-1247
Radicación No. 631304003001-2018-00015-00

Cumplidos como se encuentran los requisitos establecidos en el artículo 448 del Código General del Proceso, procede el juzgado a señalar fecha y hora para llevar a cabo el remate o venta en pública subasta del bien mueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del **PROCESO EJECUTIVO** promovido por **ANA MARIA ECHEVERRI HERRÁN** en contra de **NICOLAS SANTIAGO SAAVEDRA MORA** y **LUZ DARY MORA MARTÍNEZ**, diligencia que se llevará a cabo el día **OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)**

Se trata de un vehículo automotor de placas **HLD94E** marca AKT, color negro, modelo 2017, de propiedad del demandado **NICOLAS SANTIAGO SAAVEDRA** bien que se encuentra embargado, secuestrado y en depósito del auxiliar de la justicia Javier Porfirio Bueno quien puede ser localizado en la Urb, Villa Liliana Carrera 40 No. 42-12 Armenia, Quindío, Cel: 3163519092 correo: javierpbueno@hotmail.com

El bien mueble antes descrito, tiene un avalúo de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS. M. CTE. (\$1.420.000.00)**.

Atendiendo a las nuevas disposiciones establecidas por las autoridades administrativas de la rama judicial en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia **COVID-19** y en especial lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y Circular DESARJ20-111, la diligencia antes mencionada se llevará a cabo a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, ingresando al siguiente vinculo:

**ENLACE PARA INGRESAR A AUDIENCIA DE REMATE
8 DE FEBRERO DE 2021 9:00AM**

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODU5YmEwOWEtMjFmOC00Njc3LTg4ZWMTODAyNTkzNjRmZDE0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%224d121213-2401-4263-87b5-1ebdb0bcb1fa%22%2c%22IsBroadcastMeeting%22%3atrue%7d

NOTA: El enlace anterior será también publicado en el microsítio del Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá, en la página web de la Rama Judicial – comunicaciones: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca/96>

Conforme lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 451 del Código General del Proceso Se tendrá como postor hábil, quien ofrezca el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del avalúo dado al bien a rematar y quien previamente consigne el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** de dicho avalúo, a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, con sede en esta ciudad, distinguida con el No. 631302041001.



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Los interesados podrán hacer posturas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate y hasta una (1) hora después de la apertura de la audiencia de remate.

Las posturas antes mencionadas, podrán presentarse así:

POSTURA ELECTRÓNICA

A través de mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del despacho judicial j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, oferta que se considerará reservada y estará bajo custodia del Juez hasta la fecha de finalización de la diligencia.

De encontrarlo pertinente, el juzgado autoriza al interesado para remitir el mensaje de datos codificado, cuya clave podrá ser informada al Juez en el transcurso de la audiencia, en todo caso, de remitirse postura codificada sin que se garantice al funcionario el acceso a postura, se tendrá por no recibida, de lo que se dejara constancia en el acta respectiva.

La postura deberá ser remitida en formato PDF en la que se indique con claridad la cuantía de la postura; también deberá remitir en el mismo formato Depósito Materializado de que trata el artículo 451 del Código General del Proceso, Copia del documento de identidad del postor, copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado

Además, en aras de tener completa identificación de los postores, así como su lugar de notificaciones deberán informar: Nombre completo e identificación del postor; Número de teléfono celular y/o correo electrónico del postor o su apoderado.

POSTURAS PRESENCIALES

También de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso y en el ACUERDO No. CSJQUA20-25, los días 1, 2, 3, 4, 5 de febrero de 2021 se recibirán los **SOBRE SELLADOS** en el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá ubicado en la Calle 23 No. 39-22 “Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe”, en el horario comprendido entre las 8:00am a 11:00am y de 2:00pm a 4:00pm y el día 8 de febrero de 2021 serán recibidos de 8:00am a 10:00am.

Quienes asistan al “Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe” deberán cumplir con todos los protocolos de seguridad dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura, advirtiendo además que no se permitirá el ingreso de quienes presenten síntomas asociados al COVID-19.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 23 No. 39-22 Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe” Calarcá, Quindío
j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Código de verificación:

c9c365090a7a90d0e32b5fcb9485cb8bd630a5ebf4433956b0c7aa662057ef7a

Documento generado en 11/12/2020 08:48:02 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**